

Santiago,

31 JUL 2018

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N°** 3055 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos, requiere realizar el pago de los servicios de Aseo a la empresa Servicios de Aseo Servikleen Ltda., RUT N° 78.767.490-9, asociados al requerimiento N°8317; dando origen al proceso **RP-8906**, solicitado por la I Dirección Regional, Iquique.

2°) Que, con fecha 02 de noviembre de 2016 fue suscrito el contrato N° 2668, entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa Servicios de Aseo Servikleen Ltda., para brindar los servicios de aseo para la I Dirección Regional Iquique y la Unidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Res. Ex. N°5178 de fecha 13 de diciembre de 2016, en el marco de la licitación pública ID 1534-4-LP16, identificado internamente como LP-7165, con una vigencia de 36 meses contados desde la fecha de entrega de las dependencias.

3°) Que, el referido acuerdo de voluntades en su Clausula Novena, sobre "Modificaciones al Contrato", dispone expresamente que en caso que el Servicio de Impuestos Internos requiera un aumento en los servicios de aseo para nuevas dependencias que se incorporen en el futuro, los precios se determinaran de acuerdo al Anexo N°3, lo cual legitima un mayor pago por los servicios ante la ocurrencia de dichos supuestos.

4°) Que, durante el mes de enero del año 2017 la Sede Regional Iquique amplió sus dependencias en una superficie total de 287,1 m<sup>2</sup>, mediante un contrato de arriendo aprobado por Res. Ex. N°311 de fecha 25 de enero de 2017, con posterioridad y en el periodo comprendido entre los meses de marzo y mayo de 2017, se efectuó la habilitación de dichas dependencias.

5°) Que, Sin perjuicio de los metros cuadrados efectivamente arrendados, deben además ser considerados espacios por los cuales transitan los funcionarios y contribuyentes, correspondiente a un hall de acceso a las dependencias del Servicio de Impuestos Internos, sumando una superficie total de 340 m<sup>2</sup> para efectos de la contratación de los servicios de aseo respectivos.

6°) Que, con fecha 22 de mayo de 2017, se iniciaron efectivamente los servicios de aseo, una semana antes de la apertura al público de las nuevas dependencias, sin que el Departamento de Administración de la I Dirección Regional de Iquique, efectuara la gestión de la modificación al contrato N°2668, según consta en el Informe



Nº2 de fecha 7 de noviembre de 2017 del Jefe del Departamento de Administración de la I Dirección Regional de Iquique.

7º) Que, mediante requerimiento N°7860, la I Dirección Regional de Iquique, solicitó la incorporación de las dependencias ubicadas en calle Tarapacá N°465, Iquique, al contrato N°2668; siendo materializada la modificación N°1 del referido contrato el día 3 de noviembre de 2017, mediante la suscripción de un anexo, el cual fue aprobado por la Res. Ex. N°5136 de fecha 15 de diciembre de 2017, en donde se establece que los servicios comenzarán a ser prestados a partir de la fecha de suscripción de la antedicha modificación.

8º) Que, la empresa Servicios de Aseo Servikleen Ltda., durante el periodo comprendido entre el 22 de mayo de 2017 y el 2 de noviembre de 2017, brindó a conformidad de la Institución los servicios de aseo en las referidas dependencias del SII, ascendiendo el monto pendiente de pago por dichas prestaciones a \$ 1.704.180.- IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	Servicios (días)	Valor Neto Mensual
22 mayo 2017 al 31 mayo 2017	10/31	85.719
Junio 2017	30/30	265.730
Julio 2017	31/31	265.730
Agosto 2017	31/31	265.730
Septiembre 2017	30/30	265.730
Octubre 2017	31/31	265.730
1 de Noviembre 2017 al 2 de Noviembre 2017	2/30	17.715
<b>Valor Neto Total</b>		<b>1.432.084</b>
<b>Valor IVA</b>		<b>272.096</b>
<b>Valor IVA Incluido</b>		<b>1.704.180</b>

9º) Que, de conformidad a lo previamente expuesto y de acuerdo a los principios de continuidad, eficiencia y eficacia, consagrados en el artículo 3º de la Ley 18.575 los servicios continuaron prestándose en forma ininterrumpida, para evitar la paralización de la actividad institucional del Servicio de Impuestos Internos, y teniendo presente las necesidades de los contribuyentes de la Región. Que todos los antecedentes ya señalados constan en el informe N° 2, de fecha 7 de noviembre de 2017, emitido por el Jefe del Departamento Administrativo de la I Dirección Regional Iquique.

10º) Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes Nos. 38.395, de 2011 y 7.002, de 2014, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

#### RESUELVO:

**I. AUTORIZÁSE** el pago a la empresa **Servicios de Aseo Servikleen Ltda., RUT N° 78.767.490-9**, por los servicios de aseo brindados en las dependencias institucionales de la I Dirección Regional Iquique, durante el periodo comprendido

entre el 22 de mayo y el 2 de noviembre de 2017, y por el monto de \$ 1.704.180.- IVA Incluido; en consideración a los fundamentos y antecedentes ya señalados.

**II. AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración de la I Dirección Regional Iquique del Servicio de Impuestos Internos, para pagar a la empresa **Servicios de Aseo Servikleen Ltda., RUT N° 78.767.490-9** la suma de \$ 1.704.180.- IVA incluido.

**III. IMPÚTASE** el gasto del pago, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001, "Servicio de Aseos", del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**



*Fernando*  
**FERNANDO BARRAZA LUENGO**  
**DIRECTOR**





Iquique, 14 de Junio del 2018

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017 y sus modificaciones posteriores, certifico que, a la fecha del presente documento, se cuenta con la(s) reserva(s) de presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso de Ampliación de Contrato N° 2668 de 02/11/2016, Servicio de Aseo de la Oficina de Avaluaciones y Procedimientos Administrativos Tributarios, cuya descripción se detalla a continuación:

La reserva (s) es válida solo para ejecutarse presupuestariamente en el año que se indica:

Periodo		Centro de Negocio	Proyecto	Subt/Item	Montos (\$)
1	22-05 al 31-05-2018	Administración Iquique	Continuidad Operacional	22 Bienes y Servicios de Consumo	\$102.006.-
2	Junio 2017	Administración Iquique	Continuidad Operacional	22 Bienes y Servicios de Consumo	\$316.219.-
3	Julio 2017	Administración Iquique	Continuidad Operacional	22 Bienes y Servicios de Consumo	\$316.219.-
4	Agosto 2017	Administración Iquique	Continuidad Operacional	22 Bienes y Servicios de Consumo	\$316.219.-
5	Septiembre 2017	Administración Iquique	Continuidad Operacional	22 Bienes y Servicios de Consumo	\$316.218.-
6	Octubre 2017	Administración Iquique	Continuidad Operacional	22 Bienes y Servicios de Consumo	\$316.218.-
7	1-11 al 2-11-2017	Administración Iquique	Continuidad Operacional	22 Bienes y Servicios de Consumo	\$21.081.-
				<b>Total</b>	<b>\$1.704.180.-</b>

Resérvese el presupuesto que corresponda, según exista disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

**MIGUEL TORRES CARES**  
DIRECTOR REGIONAL (S.)

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
DIRECTOR REGIONAL  
CHILE  
I REGIÓN IQUIQUE